



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Hospital regional Ushuaia  
Gov. Ernesto M. Campos

USHUAIA, 24 JUN 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-9099-2022 del Registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2022 RAF 500, referente a la adquisición trimestral de insumos descartables solicitados por la División Deposito Central del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 161/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2022 RAF 500, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 06/04/2022 y del Acta de Apertura Complementaria de fecha 18/04/2022, surge que se presentaron seis (6) ofertas: la firma "EQUIPO GEMICO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71492007-9, cotización parcial de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 11.531.999,40); el proveedor "NASTASI GUSTAVO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-17594425-8, cotización parcial de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTI UNO CON 00/100(\$ 9.049.121,00); la firma "DINAMED BAHIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71196980-9, cotización parcial de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.383.700,00); el proveedor "PABLO OSCAR VIÑA", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, cotización parcial de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 18.880.200,00); la firma "DV S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71156730-1, cotización parcial de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 6.063.572,00) y la firma "GERONIMO DOS SOLES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71074856-6, cotización parcial de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 14.264.225,00).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que:  
*"(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."*

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 19/05/2022, aconsejó preadjudicar los renglones N° 8, N° 10, N° 11, N° 22, N° 31, N° 35 y N° 46 a favor de la firma "EQUIPO GEMICO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71492007-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.993.689,00); los renglones N° 1, N° 39 y N° 40 a favor del proveedor "NASTASI GUSTAVO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-17594425-8, por la suma total de PESOS CUATROSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS

///...2

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Hospital regional Ushuaia  
Gov. Ernesto M. Campos

...//2

NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 408.294,00); los renglones N° 3, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 30 y N° 32 a favor de la firma "DINAMED BAHIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71196980-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 3.061.100,00); los renglones N° 2, N° 4, N° 5, N° 21, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 33, N° 34, N° 36, N° 38, N° 43, N° 44, N° 45, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51 y N° 52 a favor de la firma "DV S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71156730-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.947.992,00) y el renglón N° 12 a favor de la firma "GERONIMO DOS SOLES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71074856-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.079.200,00), debido a que los bienes ofrecidos cumplen con las condiciones técnicas, económicas y financieras solicitadas en el pliego.

Que asimismo, respecto de la oferta del proveedor VIÑA PABLO OSCAR, la Comisión de Preadjudicación recomendó desestimarla, dado que la venta de productos médicos a instituciones de salud, deberá efectuarse a establecimientos habilitados por la Autoridad Sanitaria de la Provincia, no cumpliendo con ese requisito.

Que a su vez, la Comisión aconsejó declarar desiertos los renglones N° 37, N° 41, N° 42 y N° 47, por no haberse recibido ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 907, siendo el mismo solventado con el Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/2022 - Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 3°, 5° y 15 de la ley provincial N° 1004 y Decreto Provincial N° 4537/2019, N° 677/20 y N° 05/2022- Anexo II, Resolución M.S N° 1325/2019.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/22 RAF 500, referente a la adquisición trimestral de insumos descartables solicitados por la División Deposito

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"*





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Hospital regional Ushuaia  
Gov. Ernesto M. Campos

...//3

Central del Hospital Regional Ushuaia, los renglones N° 8, N° 10, N° 11, N° 22, N° 31, N° 35 y N° 46 a favor de la firma "EQUIPO GEMICO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71492007-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.993.689,00); los renglones N° 1, N° 39 y N° 40 a favor del proveedor "NASTASI GUSTAVO DANIEL", C.U.I.T. N° 20-17594425-8, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 408.294,00); los renglones N° 3, N° 6, N° 7, N° 9, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 30 y N° 32 a favor de la firma "DINAMED BAHIA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71196980-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 3.061.100,00); los renglones N° 2, N° 4, N° 5, N° 21, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 33, N° 34, N° 36, N° 38, N° 43, N° 44, N° 45, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51 y N° 52 a favor de la firma "DV S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71156730-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.947.992,00) y el renglón N° 12 a favor de la firma "GERONIMO DOS SOLES S.A.", C.U.I.T. N° 30-71074856-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.079.200,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la firma VIÑA PABLO OSCAR. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

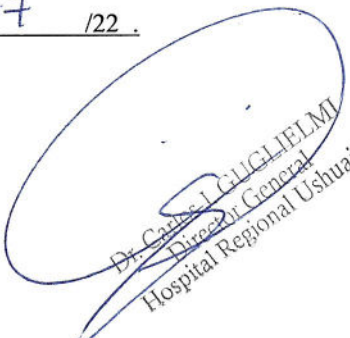
ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 37, N° 41, N° 42 y N° 47. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG y U.G.C. UC9018, Incisos 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 477 /22 .

  
Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO BOJBA LAURA CAROLINA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR Directora Administrativa  
24/06/2022 11:23